

PARRAL, 20 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2214 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 1793, de fecha 26 de Abril de 2011.-
- 2).- Lo dispuesto en la Ley N° 18.290.-
- 3).- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.-
- 4).- Certificado de fecha 12 de Mayo de 2011, emitido por doña Alejandra Román Clavijo, Secretaria Municipal.-
- 5).- Sentencia de fecha 18 de Enero de 2011, de la I. Corte de Apelaciones de Talca , causa Rol: 863-2010/Civil.-
- 6).- Sentencia de fecha 09 de Marzo del año 2011, de la Exma. Corte Suprema en causa Rol: 1407-2011.-
- 7).- Resolución Exenta N° 329 de fecha 19 de Mayo de 2011, emitido por Eugenia Hormazabal Carvajal, Gobernadora Provincial de Linares.-
- 8).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 26 de Abril de 2011 se dictó Decreto Exento N° 1793, el que: ordena el retiro del Kiosco de diarios y revistas de don Fidel Aniceto Sánchez Muñoz, ubicado en Avenida Aníbal Pinto esquina calle Urrutia de esta Ciudad de Parral; otorga el plazo de 10 días contados desde el día de la notificación, para que don Fidel Sánchez Muñoz proceda al retiro del kiosco antes señalado.-

2.- Que, con fecha 12 de Mayo de 2011, doña Alejandra Román Clavijo, Secretaria Municipal, actuando como Ministro de Fe, en compañía de don René Aedo Sepúlveda, funcionario de la planta administrativa, grado 16, de la Ilustre Municipalidad de Parral, se constituyó en la esquina de las calles Aníbal Pinto y Urrutia, frente al Teatro Municipal, quien constató que el Kiosco de diarios y venta de golosinas, perteneciente a don Fidel Sánchez continúa ubicado en el lugar mencionado, no habiendo dado cumplimiento al lo ordenado en Decreto Exento N° 1793, de fecha 26 de Abril de 2011, que le fuera notificado personalmente el día 27 de Abril de 2011.-

3.- Que, por Resolución Exenta N° 329 de fecha 19 de Mayo de 2011, doña Eugenia Hormazabal Carvajal, Gobernadora Provincial de Linares, concede el Auxilio de la Fuerza Pública, con facultad de allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Parral, para el retiro del kiosco de diarios y

revistas de propiedad de don Fidel Aniceto Sánchez Muñoz, ubicado en Avenida Aníbal Pinto, esquina calle Urrutia de la Ciudad de Parral.-

DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO, lo establecido en el número 4º del Decreto Exento N° 1793 de fecha 26 de Abril de 2011:

2.- ORDÉNESE, el **RETIRO INMEDIATO** kiosco de diarios y revistas de don **FIDEL ANICETO SÁNCHEZ MUÑOZ**, ubicado en Avenida Aníbal Pinto equina calle Urrutia de esta Ciudad de Parral, con el AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, facultad concebida por la GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LINARES, con allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario.-

3.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.880, a don **FIDEL ANICETO SÁNCHEZ MUÑOZ**.-

4.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue, a la TERCERA COMISERÍA DE PARRAL, adjuntando Resolución Exenta N° 329 de fecha 19 de Mayo de 2011, emitido por Eugenia Hormazabal Carvajal, Gobernadora Provincial de Linares.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

JAVIER CARYALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JCCC/JCS/msm.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Dirección Tránsito
- 5.- Dirección Obras
- 6.- Tercera Comisaría de Parral
- 7.- Archivo Partes



Notifíquese al Sr. Sánchez en su domicilio en calle Urrutia esquina con Avenida San Antonio el cual se encuentra decretado y no quise.

Notifíquese Excmo. Sr. Muñoz del 20/05/11 a las 16:40.



AMADOR E. GUERRA RIOS
Mayor de Carabineros
COMISARIO

ejecutado las 16:40 Hr. 20/05/2011.